

de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los gastos del remate, impuestos de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Sexta.—En todo caso, continuarán subsistentes y sin cancelar, las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1. En el pueblo de Cubas, Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, en el solar de la Canal, al sitio de la Torre, un terreno a prado de 11 carros o 26 áreas 58 centiáreas, que linda: Norte, José Cobo Cobo; sur, Ramón Sierra; este, herederos de Lucas de la Riva, y oeste, José L. Pellón Ruiz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido al tomo 1.376, libro 109, folio 20, finca 7.521-N, inscripción cuarta.

Tasación a efectos de subasta:

Tipo de primera subasta, 440.720 pesetas; consignación, 88.720 pesetas; postura mínima, 293.814 pesetas.

Tipo de segunda subasta, 330.540 pesetas; consignación, 66.108 pesetas; postura mínima, 220.360 pesetas.

Tipo de tercera subasta, sin sujeción a tipo; consignación, 66.108 pesetas; postura mínima, 220.360 pesetas.

Finca número 2. En igual pueblo y Ayuntamiento, el solar de la Canal, un terreno a prado de 13 carros ó 23 áreas 14 centiáreas, que linda: Norte, carretera de servidumbre; sur, resto de la finca matriz de don José Luis Pellón Ruiz; este y oeste, más de herederos de Justo López.

Inscrita al tomo 1.376, libro 109, folio 22, finca 7.768-N, inscripción segunda.

Tasación a efectos de subasta:

Tipo de primera subasta, 296.200 pesetas; consignación, 59.240 pesetas; postura mínima, 197.467 pesetas.

Tipo de segunda subasta, 222.150 pesetas; consignación, 44.430 pesetas; postura mínima, 148.100 pesetas.

Tipo de tercera subasta, sin sujeción a tipo; consignación, 44.430 pesetas; postura mínima, 148.100 pesetas.

Fincas números 3 y 4. En igual pueblo y Ayuntamiento, en el solar de la Canal, terreno a prado de 2 carros, o sea, 3 áreas 56 centiáreas, que linda: Norte, la finca de don José Cobo Cobo; sur, Luis Sanibó; este, José Cobo, y oeste, José Luis Pellón.

Inscrita al tomo 1.376, libro 109, folio 23, finca 7.667-N, inscripción segunda.

En igual pueblo y Ayuntamiento, en el solar de Casuso, un prado de 15 carros 40 céntimos, equivalentes a 27 áreas 41 centiáreas, que linda: Norte, Alberto de la Riva; sur, Ramón Sierra; este, Justo López; oeste, herederos de Agapito Cantolla.

Inscrita: Se cita en el instrumento público que posteriormente se reseñará, a efecto de búsqueda, el tomo 514, folio 244, finca 3.339.

Tasación a efectos de subasta (conjunta):

Tipo de primera subasta, 418.320 pesetas; consignación, 83.664 pesetas; postura mínima, 278.880 pesetas.

Tipo de segunda subasta, 313.740 pesetas; consignación, 62.748 pesetas; postura mínima, 209.160 pesetas.

Tipo de tercera subasta, sin sujeción a tipo; consignación, 62.748 pesetas; postura mínima, 209.160 pesetas.

Finca número 5. En igual pueblo y Ayuntamiento, en la mies y sitio de Las Cavadas, un prado de 26 carros 48 céntimos, ó 47 áreas 13 centiáreas,

que linda: Norte, Ángel Cruz; sur, herederos de Alberto de la Riva y el Curato; este, Ramón Sierra y dichos herederos, y oeste, los mismos herederos.

Inscripción: Se cita, a efectos de búsqueda, el tomo 514, folio 247, finca 3.340.

Tasación a efectos de subasta:

Tipo de primera subasta, 16.552.800 pesetas; consignación, 3.310.560 pesetas; postura mínima, 11.035.200 pesetas.

Tipo de segunda subasta, 12.414.600 pesetas; consignación, 2.482.920 pesetas; postura mínima, 8.276.400 pesetas.

Tipo de tercera subasta, sin sujeción a tipo; consignación, 2.482.920 pesetas; postura mínima, 8.276.400 pesetas.

Y para que conste y a efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria» expido y firmo el presente que servirá así bien de notificación a los demandados que no fueren hallados.

Dado en Santoña a 17 de febrero de 1999.—El Secretario, Carlos Cordero Lozano.—12.678.

SEVILLA

Edicto

Don Miguel Ángel Fernández de los Ronderos Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 656/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Arévalo Espejo, contra doña Trinidad Rodríguez Izquierdo y don Francisco Romero Munzón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de mayo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.035.000.18.065697, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de julio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa en Mairena del Aljarafe, calle Pablo Neruda, número 24. Tiene una superficie de 124 metros cuadrados. Consta de dos plantas y un pequeño sótano, destinándose la planta baja a local comercial y la alta, a vivienda. Tiene una superficie total construida de 238 metros cuadrados de los cuales 124 metros cuadrados corresponden a la planta baja y 114 metros cuadrados, a la alta.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla al folio 149 del tomo 292, libro 90 de Mairena del Aljarafe, finca número 6.163, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 29.002.271 pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parras Sánchez.—El Secretario.—12.622.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando García Campuzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 616/1998-3.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Nieves Pérez Arnaiz, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de julio de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.090.000.18.0616/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.